

CORDOBA, 15 JUL 2015

VISTO: lo dispuesto en Resolución N° 129/2015, de esta Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Instrumento Legal se actualizó con vigencia a partir del 1 de mayo de 2015, los Aranceles establecidos en Resolución N° 0191/14 del SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL DE DISCAPACITADOS (SAID) a los valores determinados conforme surge del Anexo elaborado por la Sub Dirección de Investigación y Desarrollo y que forma parte integrante de la Resolución N° 0129/2015.

Que en esta instancia la precitada Sub Dirección emitió nuevo informe técnico solicitando la incorporación de Códigos de Rehabilitación Intensiva en sus distintas modalidades y que no figuran en el Nomenclador Nacional de Discapacidad, sobre el que se trabajo los incrementos de estas prestaciones y tampoco en el Nomenclador de Prestaciones Médicas –por tratarse de prestaciones de Discapacidad).

Que consecuentemente el Directorio de APROSS a fin de garantizar la cobertura y continuidad del tratamiento del que se trata para afiliados incluidos en SAID, considera oportuno actualizar los aranceles de Rehabilitación ampliando el Anexo de la Resolución N° 129/2015, conforme detalle de Sub Dirección de Investigación y Desarrollo.

Que el presente acto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley 9277.

POR TODO ELLO,

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD  
RESUELVE:**

Artículo 1º.- ACTUALIZASE con vigencia a partir del 1 de Mayo de 2015, los Aranceles para TRATAMIENTOS DE REHABILITACION –Modalidad Internación-, del SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE DISCAPACIDAD (SAID), a los valores detallados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- ENCOMIENDASE a las Áreas de Comunicaciones y Sistemas de Información la comunicación y publicación del presente acto en la página oficial de la Apross.-

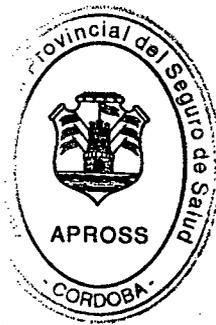
Artículo 3º.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese y Archívese.-

APROSS Intervino
Redacto <i>al</i>
Confeccion <i>REM</i>
Controlo <i>8</i>
Protocolizo

RESOLUCIÓN

N° 0210/15

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Rafael Carlos Adrián Torres  
 Vocal del Directorio  
 APROSS



*[Handwritten Signature]*  
 Dr. JUAN BAUTISTA UEZ  
 Presidente del Directorio  
 APROSS

*[Handwritten Signature]*  
 Prof. Graciela E. Fontana  
 Vocal del Directorio  
 A.P.R.O.S.S.